



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Lanzamiento Por Ocupación de Hecho No. 25599 40 89 001 2018-00096
Demandante: LEONOR CECILIA ORTIZ DE LURDUY
Demandado: RUTH DEL SOCORRO CHAVERRA CANO y Otros

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como se solicita por el apoderado actor que, se fije fecha para la entrega del inmueble que ocupa el demandado ANTONIO JESUS CHAVERRA CANO, para el cumplimiento de la sentencia del 11 de marzo de 2021, por su procedencia se accede a ella y en consecuencia, para materializar la misma se señala el 14 del mes de Enero del año 2022, a partir de las 9:30 a.m.

Dada la presencia de adultos mayores en el inmueble a entregar, ofíciase a la Personería Municipal de Apulo, Comisaria de Familia del mismo lugar, Defensora de familia del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Centro Zonal La Mesa, Secretarías de Desarrollo Social y Medio Ambiente del lugar, y a la Policía Nacional adscrita a este Municipio, para su acompañamiento el día de la diligencia. Advirtiendo que se deben hacer las visitas previas a sus ocupantes para ofrecer las garantías propias del apoyo sicosocial necesario inter institucional, adelantando el proceso administrativo necesario en materia de protección de los derechos del adulto mayor, pues no procederá oposición alguna toda vez que ya se cumplió con el último requerimiento. Dado que la diligencia de lanzamiento está suspendida.

NOTIFIQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

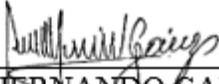
Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc5f74388e56abc41512bf013d2162d5439be7321f2b5260d8e417f68e4b983**

Documento generado en 24/10/2021 04:37:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), octubre 25 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 078 de 2021</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
